



Méritos

Uno recuerda haber calificado en su día de relato consistente la sentencia del juez **Gómez Bermúdez** sobre los atentados del 11-M. También confiesa haber tenido un interés muy relativo en los asuntos contemplados en dicha resolución por tratarse de cosa ya juzgada. Sin embargo, no es cuestión baladí que las pruebas principales contra **Jamal Zougam**, único condenado como autor material de los atentados de Atocha, sean los testimonios prestados por dos testigos protegidos, que, según las informaciones publicadas por este periódico, mintieron.

El asunto, en cualquier caso, va para largo. Para que los abogados de Zougam consigan una revisión en el Tribunal Supremo habrán de conseguir previamente una condena firme por falso testimonio en causa criminal. Los citados defensores se quejan de que el Tribunal puso un celo quizá excesivo en la protección de las testigos, lo que impidió hacerles «un interrogatorio en condiciones».

Viene esto a cuento de un asunto colateral, pero que tiene su gracia. Resulta que Interior viene a imponer sus medallas y distintivos el 2 de octubre de cada año, día de los Ángeles Custodios, que es la festividad de la Policía. Bermúdez ha sido distinguido en tal fecha del año pasado con la medalla de la Orden del Mérito Policial con Distintivo Rojo. Dos años antes, ya habían sido reconocidos sus méritos policial y penitenciario. Lo interesante de la última es que va pensionada de manera vitalicia, con el 10% del sueldo del magistrado, momio no desdeñable en tiempos de austeridad y recortes. El juez Bermúdez será uno de los poquísimos funcionarios españoles que no sufrirán recortes en su sueldo: la pensión compensará el 5% del tijeretazo de **Zapatero** y el primer 5% que aplique **Rajoy**.

Lo más notable de la concesión es la relación de méritos que el comisario **Jiménez** describía en su escrito al proponer al juez Gómez Bermúdez para la condecoración. Cita el proponente el impulso dado por el juez contra el terrorismo y la criminalidad organizada, así como la relación abierta y de plena colaboración que mantiene siempre con los responsables del Cuerpo Nacional de Policía, «asesorando sobre aspectos de difícil encaje dentro de la investigación».

De manera muy especial se señala su dirección del juicio por los atentados terroristas del 11-M, en el que tuvo «un papel fundamental para reconducir las numerosas divergencias» de los medios de prueba y testimonios, «no permitiendo que el juicio derivase en derroteros confusos y que los testimonios de los funcionarios de policía resultaran determinantes».

Tal vez considerasen ustedes que es la Policía la que debe colaborar con los jueces y no al revés; a mí mismo me pasaba.

La pensión compensa el 5% del tijeretazo de Zapatero

Tal vez pensarán, como la Asociación Preeminencia del Derecho, que premios de esa naturaleza, dados por un actor habitual en los procesos penales, compromete al juez que los recibe en su independencia e imparcialidad.

O podría comprometerle, lo que viene a ser lo mismo. Hoy va a empezar la vista oral contra **Francisco Camps** por un delito de cohecho impropio consistente en los famosos trajes de **Milano**.

En fin, no diré más.